

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS



EXTRACTO

**CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA HAIFENG
ECUADOR S.A..**

La compañía **HAIFENG ECUADOR S.A.** se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario **Cuarto** Encargado del Cantón **MANTA**, el **19/06/2013**, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución SC.DIC. P.13. 0421.

1.- DOMICILIO: Cantón MONTECRISTI, provincia de MANABI.

2.- CAPITAL: Suscrito US\$ 1.000,00 Número de Acciones 1.000
Valor US\$ 1,00

3.- OBJETO: El objeto de la compañía es: A) ACTIVIDAD PESQUERA EN TODAS SUS FASES, TALES COMO: CAPTURA, EXTRACCIÓN, PROCESAMIENTO....
Portoviejo, 11 JUL 2013-07-12

Ab. Jacinto Cabrera Cedeño
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE PORTOVIEJO

P/17772

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS



EXTRACTO

**CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA
TRANSCIOMA S.A.**

La compañía **TRANSCIOMA S.A.** se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario **Octavo** del Cantón **PORTOVIEJO**, el **29/05/2013**, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución SC.DIC.P.13.0420 10 JUL 2013.

1.- DOMICILIO: Cantón BOLÍVAR, provincia de MANABI.

2.- CAPITAL: Suscrito US\$800,00 Número de Acciones 800 Valor US\$1,00

3.- OBJETO: El objeto de la compañía es: LA COMPAÑÍA SE DEDICARÁ EXCLUSIVAMENTE AL TRANSPORTE DE CARGA PESADA A NIVEL NACIONAL, SUJETÁNDOSE A LAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA DE TRANSPORTE TERRESTRE, TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL, SUS REGLAMENTOS Y LAS DISPOSICIONES QUE EMITAN LOS ORGANISMOS COMPETENTES EN ESTA MATERIA.

Portoviejo, 10 JUL 2013.

Ab. Jacinto Cabrera Cedeño
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE PORTOVIEJO

P/37666

LIBRE Y SUFICIENTE
MERA DE CAMPUZ
EL JURI, GONZALO
CIA SAONA DE ROD
tener derecho o su
cción, fundamenta
elento a lo determi
2392, 2393, 2410, 24
del Código Civil, en c
do en la sesión segun
321 de la Constituci
dor, JUEZ DE LA CA
LOOR, JUEZ DEL JI
DE LO CIVIL DE MAN
previo examen de la d
la misma reúne los r
trámite y por cuanto e
e los demandados se
RAHERRERA PAREI
RAHERRERA PAREI
PEÑAHERRERA PAR
DRES PEÑAHERRER
CARMEN PAREDES I
INGENIERO GALO S
JETA Y LOURDES I
MERA DE CAMPUZA
EL JURI, GONZALO
ALICIA SAONA DE RC
dos los medios para de
sido posible localizarlo
desconocer su actual n
ordena: CITESE por la
y prevenciones de la le
mina el Art. 82 del Cód
los señores JUAN GON
REDES, ANDRÉS SIMI
DES, CARLOS SANTI
REDES, ARQUITECTO
MATEUS, JIMENA DEL
DE PEÑAHERRERA, II
NO, SEÑORITAS JULI
NO SILVA, BEATRIZ I
INGENIERO GABRIEL
DRIGUEZ PADRÓN Y A
GUEZ, mediante tres p
ran en uno de los perío
de la provincia de Man
legales que de no comp
días, contados a partir d
declarada su rebeldía. C
lado en el Art. 1000 de
Civil, se dispone inscri
el Registro de la Propiet
Pedernales.- Cúmplase
hora Abogada Soraya A
del despacho.- Cúmplase
ABG. SORAYA MURILL
SECRETARÍA (E)
JUZGADO DECIMO OC
NABI-PEDERNALES.

P/37666